

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2024- CMPC

Cajamarca, 19 de setiembre del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de setiembre del año 2024, el pedido del señor Regidor Guillermo Huamán Díaz, referido a solicitar la revisión del Acuerdo de Concejo Municipal 085-2024-CMPC, visto en sesión ordinaria de concejo de fecha cuatro de setiembre del presente año que autoriza la exoneración de tasas y derechos al Poder Judicial de Cajamarca y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Guillermo Huamán Díaz sustenta precisando, que el 5 de setiembre a partir de las cinco de la mañana, como es de conocimiento público, el Poder Judicial inició el retiro de las rejas del muro que sirve de protección de la colina Santa Polonia atropellando, perjudicando, y dejando todo desprotegido, a la colina Santa Apolonia considerado patrimonio cultural e histórico de Cajamarca; en ese sentido, solicitamos al alcalde provincial una sesión extraordinaria con el fin de revisar el Acuerdo de Concejo Municipal, visto en la sesión ordinaria del consejo con fecha cuatro de setiembre del presente año, donde autoriza la exoneración de tasas y derechos por la utilización del Estadio Municipal, Polideportivo, explanada Qhapac Ñan, Coliseo de Multiusos, y Gran Qhapac Ñan, Solicitada por el Poder Judicial para desarrollar actividades denominada veinte Juegos Nacionales Judiciales del Poder Judicial de Cajamarca. Gracias. Luego del debate y las propuestas respectivas se tomo el acuerdo al respecto.

Por lo que, con la Abstención de la señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez, y del Regidor Guillermo Huamán Díaz; con el voto mayoritario de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, el Acuerdo de Concejo 085-2024-CMPC, de fecha 04 de setiembre del 2024, y formalizar la exoneración mediante la ordenanza correspondiente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. e.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Poder Judicial
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Josquin Ramirez Gamarra
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe